

Legislación Nacional

DECRETO 556/1955 ASISTENCIA SOCIAL Instituto Nacional de Acción Social. Creación del 8/10/1955; publ. 21/10/1955 Visto la necesidad de afianzar el integral desenvolvimiento de la acción social financiada y realizada por el Estado, y Considerando: Que es deber del Estado asegurar no sólo la continuidad de los servicios de acción social prestados hasta la presente, sino que los mismos lleguen a todos los sectores necesitados de la población, de manera tal que sus beneficios les alcancen sin distinción ni preferencias, Que es menester perfeccionar su organización donde sea necesario a fin de vigorizar su rendimiento, y que para la mayor eficacia de la tarea a desarrollar, se hace necesario coordinar la acción de la institución con las obras sociales de los ministerios, Por ello, El presidente provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley: Art. 1.º Créase el Instituto Nacional de Acción Social. Art. 2.º La institución creada el 19 de junio de 1948 y reconocida como persona jurídica por decreto 20564 de fecha 8 de julio de 1948 pasa a integrar con todo su personal y patrimonio al organismo creado. Art. 3.º Nómbrase director general del Instituto Nacional de Acción Social con amplias facultades de intervención y de administración, al vicealmirante Walter A. von Rentzell. Art. 4.º Para el cumplimiento de los fines del instituto y el mantenimiento de los actuales servicios que se prestan al público, el director general podrá requerir la amplia colaboración de todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Art. 5.º El instituto que se crea por el presente, dependerá directamente del presidente provisional de la Nación. Art. 6.º El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, Marina y de Hacienda e Interino de Finanzas. Art. 7.º Comuníquese, etc. Lonardi ? Busso ? Rottjer ? Hartung ? Folcini